

## 10.059\_Ayudas a la competitividad de los Sectores Estratégicos Industriales INDUSTRIA MANUFACTURERA

ESTATAL

**Plazo de solicitud:** 12/06/2012

**Inversión:** durante el año 2012

### Beneficiarios

- Empresas cuya actividad principal se encuadre en la Sección C-Divisiones 10 a 32 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009).
- Agrupaciones de interés económico (AIE), formadas por empresas de las señaladas como beneficiarias.

### Modalidad de Ayuda:

 Préstamo.

- Plazo máximo de amortización: Diez años, con un plazo de máximo de carencia de dos años.
- Tipo de interés de aplicación del 3,95 por ciento anual.

### Objetivos

Planes de mejora de la competitividad empresarial, con un presupuesto mínimo anual de **100.000€** en el caso de PYME o una Agrupación de Interés Económico, y de **500.000€** cuando se trate de una gran empresa:

1. Generación de nuevos productos o servicios o mejora de los ya existentes, que incrementen su valor añadido, mejoren su sostenibilidad y/o su seguridad. En esta categoría se incluirán las actividades conducentes a la generación de prototipos de nuevos productos o de productos que incorporen mejoras significativas respecto a los existentes.
2. Reingeniería de procesos productivos. Actividades de rediseño de procesos de producción destinadas a la mejora de la sostenibilidad, flexibilidad y/o eficiencia. En esta categoría se engloban las actividades conducentes al desarrollo y la puesta en prueba piloto de nuevos procesos o de procesos que mejoren significativamente la sostenibilidad, la flexibilidad de las líneas de producción para adaptarse a la demanda y la eficiencia (energética, en el uso de recursos, etc.).
3. Adopción de sistemas avanzados de producción que impliquen incorporación de tecnologías de la información y comunicación, en especial los dirigidos a establecer colaboraciones estables a lo largo de la cadena de valor de un producto o servicio. Las actividades objeto de ayuda consistirán en el diseño y puesta en marcha de un proyecto piloto para establecer sistemas de producción en red, entornos de trabajo colaborativos o cualquier sistema que contribuya a la adopción de sistemas avanzados de producción, incluyendo las modificaciones o la implantación de nuevos sistemas necesarios para optimizar la logística de suministro y distribución vinculada a la producción.
4. Estudios destinados a determinar la viabilidad técnica de actuaciones de los apartados anteriores.
5. Formación dirigida a mejorar la capacitación del personal de la empresa.
6. Inversiones destinadas a la superación de normas comunitarias para la protección del medio ambiente o al aumento del nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias. Las inversiones subvencionables en esta línea de actuación deberán cumplir al menos una de las condiciones siguientes:
  - Inversiones que permitan al beneficiario incrementar el nivel de protección del medio ambiente derivado de sus actividades superando las normas comunitarias, independientemente de la existencia de normas nacionales obligatorias más estrictas que las comunitarias.
  - Inversiones que permitan al beneficiario incrementar el nivel de protección del medio ambiente derivado de sus actividades en ausencia de normas comunitarias.
7. Inversión en medidas de ahorro energético.
8. Estudios medioambientales. Se incluirá en esta categoría la realización de estudios previos directamente vinculados a las actividades detalladas en los apartados 6 y 7 anteriores.

## Gastos financiables

### Líneas 1, 2 y 3

- Instrumental y equipos.
  - Inversiones en aparatos y equipos físicos y lógicos de nueva adquisición.
  - El software que se utilice en el desarrollo del proyecto o actuación deberá ser original.
- Gastos de personal.
- Gastos en subcontrataciones, costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes.
- Otros gastos de funcionamiento. Materiales y suministros.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto o actuación:
  - Costes indirectos: Suma de los conceptos de la cuenta 62.
  - Viajes.
  - Informe de auditor de cuentas.
- Costes de edificios y terrenos.

### Líneas de actuación 4 y 8

- Costes del estudio de viabilidad técnica o del estudio medioambiental.

### Línea de actuación 5

- Costes de formación específica:
  - Costes de personal docente (personal propio o contratado).
  - Gastos de desplazamiento del personal docente y de los beneficiarios de la formación, incluido el alojamiento, siempre que estén directamente ligados con la acción formativa.
  - Otros gastos corrientes como materiales o suministros vinculados a la formación.
  - Amortización de instrumentos y equipos en proporción a su utilización exclusiva para la formación.
  - Servicios de asesoría externa relacionados con la formación.
  - Costes de personal de los beneficiarios de la formación, teniendo en cuenta únicamente el coste de las horas de participación en la formación y Costes indirectos generales, con el límite de la suma de los demás costes subvencionables.

### Línea de actuación 6

- Inversiones destinadas a la superación de normas comunitarias para la protección del medio ambiente o al aumento del nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias.

### Línea de actuación 7

- Inversiones en medidas de ahorro energético. Costes de inversión suplementarios necesarios para la obtención de ahorros energéticos, sin tener en cuenta los beneficios y costes de explotación. Pueden ser inversiones en activos materiales y/o inmateriales.

**Estimado cliente, en el caso de que se encuentre interesado en que **AYUDA EMPRESARIAL** le tramite este expediente le rogamos se ponga en contacto con nosotros a la mayor brevedad posible.**

